

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0805, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para lo primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad 1. Local comercial o almacén de la planta baja del inmueble sito en la calle Lluís Companys, número 50, termino municipal de Sant Pere de Ribes, sin obras interiores y con un cuarto de aseo, tiene acceso directo o independiente desde la calle de situación, extensión superficial útil de 142,71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.365 del archivo, libro 266 de S. Pere de Ribes, folio 1, finca 13.723 inscripción octava. Valor pactado a efectos de subasta 20.700.000 pesetas (veinte millones setecientos mil pesetas).

Vilanova i La Geltru, 13 de abril de 2000.—El Secretario.—46.631.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Juez de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito», con domicilio social en Zamora, ave-

nida de Alfonso IX, número 7, con CIF F/49002454, contra «El Solar de Zamora, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en Zamora, calle San Torcuato, número 5, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 484000018142/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Los bienes que se relacionan pertenecen al edificio sito en Zamora, calle San Blas, números 6, 8 y 10 U.A. I-3-H parcela número 1.

Departamento número 66. Local para negocio, letra J, situado en la planta baja del edificio, parte derecha, posterior del mismo, con acceso directo desde la propia finca. Mide una superficie útil de 35 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con el Departamento número 67, derecho y fondo, con terreno de la finca sobre que se alza el edificio, e izquierda, con cuarto de basuras y de contadores de agua y electricidad del portal 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 2.032, libro 695, folio 131, registral 62.649, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 2.032, libro 695, folio 131, registral 62.649, inscripción segunda.

Departamento número 67. Local para negocio, situado en la planta baja del edificio, con acceso directo desde la propia finca. Mide una superficie útil de 591 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, con terreno de la finca sobre la que se alza el edificio; izquierda, con el Depar-

tamento 65, portal 1, y hueco de la escalera del portal 1, Departamento número 66, y terreno de la finca sobre que se levanta la edificación.

Además, rodea, menos, por el frente, a portal 2. También rodea, menos por el fondo y parte de la derecha, al portal 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 2.032, libro 695, folio 133, registral 62.651, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 2.032, libro 695, folio 133, registral 62.651, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.013.500 pesetas, para la finca 62.649. 57.830.500 pesetas, para la finca 62.651.

Zamora, 4 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.658.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2000741/1998 B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fomento de Canto Rodado, Sociedad Limitada», contra don Luis Lapeyra Gimeno, con documento nacional de identidad 17.812.288, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.